



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 9 DE JULIO DE 1991

NUMERO 52

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

- **Convocatoria Asamblea de Extremadura.**—Corrección de errores al Decreto 11/1991, del Presidente de 11 de junio, por el que se convoca la Sesión Constitutiva de la Asamblea de Extremadura 1391

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 27 de junio de 1991, sobre pago de justiprecios. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias» 1391
- **Expropiaciones.**—Orden de 27 de junio de 1991, sobre expediente de expropiación forzosa, pago de depósitos previos de la obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401 de Toledo a Mérida por Guadalupe»..... 1395

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Ceses.**—Decreto 58/1991, de 25 de junio por el que se dispone el cese de don Pedro Olmos Díaz, como director General de la Función Pública 1410

Página

- **Asignación de funciones.**—Orden de 25 de junio de 1991, por la que se asignan las funciones de la Inspección General de Servicios a la Secretaría General Técnica 1410
- **Asignación de funciones.**—Orden de 25 de junio de 1991, por la que se asignan las funciones del director general de la Función Pública al director general de la Administración local..... 1410

Consejería de Educación y Cultura

- **Ceses.**—Orden de 28 de junio de 1991, por la que se dispone el cese de doña Pura Pérez García como Asesora..... 1410

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Cursos.**—Resolución de 28 de junio de 1991, por la que se da publicidad a la Resolución de 4 de junio de 1991, del I.N.A.P. por la que se convoca, incluido dentro del Plan de Formación de Administración Local, de un Curso General de Contabilidad Financiera, para el segundo semestre de 1991 1411

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Minas.**—Resolución de 22 de mayo de 1991, sobre concesión minera de explotación núm. 12.097 1416
- **Obras.**—Resolución de 25 de junio de 1991, por la que se adjudica la obra de «Proyecto de bosque ornamental en Guadiana del Caudillo» 1416
- **Obras.**—Resolución de 25 de junio de 1991, por la que se adjudica la obra de «Proyecto de bosque ornamental en Torremejías» 1416

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<ul style="list-style-type: none"> - Obras.—Resolución de 25 de junio de 1991, por la que se adjudica la obra de «Restauración forestal en montes de la zona oriental de la Comarca de Sierra de Gata»..... 1416 - Obras.—Resolución de 25 de junio de 1991, por la que se adjudica la obra de «Trabajos de carácter hidrológico en la Comarca de Sierra de Gata» 1417 - Obras.—Resolución de 25 de junio de 1991, por la que se adjudica la obra de «Cooperativa Textil en Higuera la Real» 1417 - Obras.—Resolución de 25 de junio de 1991, por la que se adjudica la obra de «Replantaciones forestales en diversos montes de Sierra de Gata» 1417 - Obras.—Resolución de 25 de junio de 1991, por la que se adjudica la obra de «Sustitución de tuberías y reparaciones eléctricas en elevación zona regable de Calzadilla-Guijo de Coria»..... 1418 - Instalaciones Eléctricas.—Resolución de 8 de marzo de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-022965-000000 1418 - Instalaciones Eléctricas.—Resolución de 7 de junio de 1991, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-022964-000000 1418 	<ul style="list-style-type: none"> concurso para la contratación de las obras de «Ensanche, Refuerzo y Mejora de la Carretera CC-904, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera» 1421 - Urbanismo.—Resolución de 26 de junio de 1991, por la que se adjudica definitivamente la redacción de planeamiento urbanístico de diversos municipios de la región extremeña..... 1421
<h2>V. Anuncios</h2>	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
<ul style="list-style-type: none"> - Concurso.—Resolución de 19 de junio de 1991, por la que se anuncia a concurso público, el suministro de un equipo-robot para automatización de muestras..... 1422 - Instalaciones Eléctricas.—Anuncios de 21 de mayo de 1991, sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas, y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-012945, 06/AT-001788-012944 y 06/AT-001788-012946 1423 	
Consejería de Educación y Cultura	
<ul style="list-style-type: none"> - Bien Cultural.—Resolución de 13 de junio de 1991, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la Iglesia Parroquial de San Martín en Medellín 1419 	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación.—Anuncio de 3 de julio de 1991, para la contratación del equipamiento deportivo en Pabellones y Salas de Barrio de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1424
Consejería de Sanidad y Consumo	
<ul style="list-style-type: none"> - Concurso.—Resolución de 28 de junio de 1991, por la que se convoca Concurso para la adquisición de equipamiento sanitario para Centros Escolares de E.G.B. 1424 	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura.—Resolución de 19 de junio de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y Mejora de la C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo».. 1421 - Infraestructura.—Resolución de 19 de junio de 1991, por la que se resuelve el 	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación Directa.—Resolución de 3 de junio de 1991, por la que se anuncia la contratación directa de la segunda fase del inventario de residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1425 - Pesca.—Anuncio de 21 de junio de 1991, por el que se está tramitando el coto de

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
pesca consorciado denominado «Ibaher- nando».....	1425	1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de termina- ción de la urbanización actual y enlace con la prevista para las 180 viviendas en Mé- rida.....	1426
- Pesca.—Anuncio de 21 de junio de 1991, por el que se está tramitando el coto de pesca consorciado denominado «Albalá».....	1425		
- Pesca.—Anuncio de 21 de junio de 1991, por el que se está tramitando el coto de pesca consorciado denominado «Valde- fuentes».....	1425		
- Subasta.—Resolución de 25 de junio de		Otros Organismos Oficiales	
		- Concurso.—Resolución de 28 de junio de 1991, por la que se convoca concurso pú- blico para la adquisición de viviendas en Badajoz	1426

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CORRECCION de errores al Decreto 11/1991, del Presidente de 11 de junio, por el que se convoca la Sesión Constitutiva de la Asamblea de Extremadura.

Apreciado error material en el mencionado Decreto, publicado en el D.O.E. número 44 de 11 de junio de 1991, se procede a su oportuna rectificación:

En la 1.ª página-Sumario, apartado Disposiciones Generales, Presidencia de la Junta y epígrafe: «Convocatoria Asamblea de Extremadura», donde dice: «Decreto 11/1991 del Presidente», debe decir: «Decreto 9/1991 del Presidente».

En la página 1246, 1.ª columna, en Disposiciones Generales, Presidencia de la Junta, donde dice: «Decreto 11/1991 del Presidente», debe decir: «Decreto 9/1991 del Presidente».

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 27 de junio de 1991, pago de justiprecios. Expediente de expropiación

forzosa de terrenos para las obras de «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde de la Vera».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Término: Jarandilla.
Día: 15 de julio de 1991.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 27 de junio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501 DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN
 DE VALDEIGLESIAS. TRAMO : JARANDILLA-VALVERDE DE LA VERA .
 TERMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA

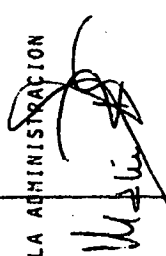
FINCA N°	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	RESTO A COBRAR
5	VICTORIA ACEITUNO PONDAL	288.350	585	287.765
11	ANGEL DIAZ ACEITUNO	33.428	1.170	32.258
12-84-67-	AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA	77.924	241	77.683
101				
14	CONSTANTINA SERRANO DE LA TORRE	333.360	103.120	230.240
14-A	TEODORO PIZARRO MORALES	234.020	203.120	30.900
14-B	TEODORO PIZARRO MORALES	208.195	164.420	43.775
15	ANTONIO BERROCOSO PIZARRO	129.952	29.590	100.362
16	BONIFACIO CHAPINAL ESTEBAN	112.185	62.600	49.585
22-81	MANUEL RODRIGUEZ HOLGIN	175.233	935	174.298
24	MARIA ACEITUNO ACEITUNO	27.593	124	27.469
25	EZEQUIEL TORES BARRIOS	27.592	101	27.491
26	BIENVENIDO CAÑADA ROBLES	75.311	264	75.047
27	EMILIO BURCIO NUÑEZ	14.175	975	13.200
30	MARIA CAÑADAS RODRIGUEZ	13.185	11	13.174
31-44	JOSE MARTIN GARCIA	48.525	3.120	45.405
32-46	CLAUDIA ACEITUNO PONDAL	41.175	975	40.200
33-47	GONZALO NUÑEZ ACEITUNO	91.429	1.032	90.397
35	IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	186.855	123.380	63.475
37	BIENVENIDO CAÑADAS ROBLES	18.428	1.690	16.738
38	MANUELA CAÑADAS CANO	64.020	780	63.240
39	TEODORO GARCIA MARTIN	79.380	7.280	72.100
45	VICTORIA ACEITUNO PONDAL	14.175	52	14.123
51	JACINTO PEÑA MARTIN	63.340	24.234	39.106
53	HDOS DE DIONISIO BURCIO ENCINAR	116.100	322	115.778
54	JOSE MARTINEZ NAVAS	154.200	300	153.900
SUMA Y SIGUE		2.628.130	730.421	1.897.709

OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501 DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN
DE VALDEIGLESIA.- TRAMO : JARANDILLA-VALVERDE DE LA VERA .
TERMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA .

FINCA N°	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	RESTO A COBRAR
	SUMA ANTERIOR	2.628.130	730.421	1.897.709
55	ANGELA GARCIA BAÑOS	154.380	100.150	54.230
56	ELENA DIAZ TORES	54.900	187	54.713
57	CIRILO VELIZ MARTIN	27.443	148	27.295
58	VALENTIN ESTEBAN PEREZ	50.438	225	50.213
59	MAURICIO MARTIN CAÑADAS	340.665	193	340.472
60	ROSA SERRANO BERROCOZO	21.600	52	21.548
61	SOLEDAD CANO CAÑADAS	71.894	2.925	68.969
62	CONSUELO CANO CAÑADAS	96.700	7.000	89.700
63	JACINTO ACEITUNO CAÑADA	23.388	107	23.281
68-85	BIENVENIDO CAÑADA ROBLES	31.080	130	30.950
72-87-104	HILARIO NUÑEZ TOREZ	190.410	1.262	189.148
73	REYES NUÑEZ CANO	44.820	22	44.798
77	ANIBAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	395.225	125.265	269.960
93	SOFIA GARCIA NARANJO	165.881	1.072	164.809
98	REGINA LOPEZ ACEITUNO	81.030	3.965	77.065
80-99	FRANCISCO ESTEBAN BAÑOS	91.185	2.860	88.325
92	HIPOLITO CANO NUÑEZ	63.855	293	63.562
100	PEDRO SEBASTIAN DIAZ BARRERA	142.275	694	141.581
102	DOMINGO ROBLES ROBLES	152.962	206	152.756
103	LUCIO NUÑEZ ROBLES	128.311	3.055	125.256
105-110- 106-107-109	AMALIA SERRANO SANCHEZ	600.519	20.797	579.722
	SUMA Y SIGUE	5.557.091	1.001.029	4.556.062

OBRA : ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501 DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN
 DE VALDEIGLESIAS". TRAMO : JARANDILLA-VALVERDE DE LA VERA .
TERMINO MUNICIPAL DE JARANDILLA

FINCA N°	PROPIETARIO	MUTUO ACUERDO	INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	RESTO A COBRAR
	SUMA ANTERIOR	5.557.091	1.001.029	4.556.062
75	GABRIEL CEPEDA BERROCOSO	191.865	427	191.438
34	DALMIRA JULIA CAÑADA MONTERO	304.275	81.170	223.105
	SUMA TOTAL	6.053.231	1.082.626	4.970.605

EL PERITO DE LA ADMINISTRACION N 2 Fdo: Vicente Dochoa Sierra	EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION  Fdo: Mario Rodriguez Gattardo
---	---

ORDEN de 27 de junio de 1991, Expediente de Expropiación forzosa pago de depósitos previos de la obra: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401 de Tlledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Tlledo N-V (Miajadas).

A fin de proceder al pago del importe de los Depósitos Previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 49 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Municipio: Alía.
Día: 10 de julio de 1991.

Hora: 11.00 (de Belvís Poderoso a Bravo Yelmo).
Municipio: Alía.
Día: 11 de julio de 1991.
Hora: 11.00 (de Villares Sauces a final de la lista).

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto, a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 27 de junio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE ALIA

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO--N-V (MIAJADAS)". CLAVE: JE-CC-1/89.

R E S U M E N G E N E R A L

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
			DEPOSITO PREVIO			
		D. LEONCIO BELVIS PODEROSO	11.636.-		12.000.-	23.636.-
		D ^a . FRANCISCA JUAREZ FERNANDEZ	23.271.-			23.271.-
19	9	D ^a . RITA RUBIO DIAZ	150.-			150.-
19	10	D. MIGUEL DIAZ OVIEDO	76.-			76.-
19	11	D ^a . ANTONIA Y ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	809.-			809.-
19	335	D. FLORENCIO BARBA CID	372.-			372.-
19	334	D. GREGORIO PRIETO DELGADO	187.-			187.-
19	333	D. MELCHOR RUBIO DIAZ	1.227.-			1.227.-
19	337	D. JULIAN MOYANO GALAN	176.-			176.-
19	338	D. MELCHOR RUBIO DIAZ	619.-			619.-
19	339	D. EUGENIO MOYANO RUBIO	676.-			676.-
19	341	D. VIDAL GONZALO PODEROSO	374.-			374.-
19	342	D. FEDERICO RUBIO FERNANDEZ	1.143.-			1.143.-
19	343	D. EUGENIO MOYANO RUBIO	675.-		60.000.-	60.675.-
19	344	D ^a . AGUSTINA BONILLA DELGADO	366.-			366.-
19	400	D ^a . PETRA PRIETO RODRIGUEZ	---			---
19	401	D. JULIAN GALAN HUERTAS	---			---
			41.757.-		72.000.-	113.757.-

S U M A Y S I G U E.....

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
19	402	D. SIXTO GONZALEZ DONALONSO	140.-	---	140.-
19	404	D. VICENTE GALAN YELMO Y DOS	150.-	---	150.-
19	405	D. VICTOR MOYANO GONZALEZ	---	---	---
19	406	D ^a . NICOLASA BONILLA SALAS	150.-	---	150.-
19	407	D ^a . AGUSTINA DELGADO JUAREZ	206.-	---	206.-
19	408	D. FELIX BONILLA PRIETO	34.-	---	34.-
19	411	D ^a . MARIA YELMO GONZALO	44.-	---	44.-
19	412	D ^a . TORIBIA DONALONSO RUBIO	250.-	---	250.-
19	415,416	D. MARCELINO FERNANDEZ RAMIREZ Y			
		D ^a . ESTHER BOTE BONILLA	66.-	---	66.-
19	419	D. ANTONIO OVIEDO MORENO Y HERMANOS	30.-	---	30.-
19	418	D ^a . MARIA YELMO GONZALEZ	---	---	---
19	421	D. SILVERIO FRAILE MUÑOZ	60.-	---	60.-
19	422	D. JUAN LOPEZ JIMENEZ	60.-	---	60.-
19	423	D. EUGENIO VALENCIA BRAVO	81.-	---	81.-
19	424	D. JUAN PODEROSO YELMO	120.-	60.000.-	60.120.-
19	425	D. FRANCISCO RODRIGUEZ BAÑOS	407.-	180.000.-	180.407.-
19	428	D. JESUS GONZALO MUÑOZ Y HERMANOS	162.-	---	162.-
19	430	D. VICTORIANO RAMIREZ GONZALO	150.-	---	150.-
19	431	D. PEDRO OCAMPO OVIEDO	50.-	---	50.-
19	432	D ^a . CARMEN DELGADO MUÑOZ	160.-	---	160.-
19	433	D ^a . JUANA MARTIN ALVAREZ	150.-	90.000.-	90.150.-
19	437	D. HIPOLITO MOYANO GONZALO	---	---	---
19	438	D. MARTIN ALVAREZ GONZALO	---	---	---
			44.227.-	402.000.-	446.227.-

S U M A Y S I G U E

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
19	793	D. EMILIANO GALAN ALCOJOL	218.-	---	218.-
19	797	D. FELIPE BRAVO EXPOSITO	166.-	---	166.-
19	799	D. VICTOR GONZALEZ	41.-	---	41.-
19	801	D. CELEDONIO FERNANDEZ BRAVO	370.-	---	370.-
19	802	Dª. CATALINA FERNANDEZ MIHANDA	160.-	---	160.-
19	806	Dª. PLACIDA JUAREZ FERNANDEZ	74.-	---	74.-
19	807	Dª. JUSTA RUBIO PRIETO	135.-	---	135.-
19	822	D. PEDRO TRUJILLO OCAMPO	60.-	---	60.-
19	823	Dª. MARIA RUBIO PRIETO	155.-	---	155.-
19	824,825	Dª. JUSTA RUBIO PRIETO	185.-	---	185.-
19	827	D. PEDRO FERNANDEZ SAUCE	76.-	---	76.-
19	826	Dª. JULIA ALVAREZ FROILAN	15.-	---	15.-
19	830	D. FRANCISCO SANCHEZ-R. JIMENEZ	219.-	---	219.-
19	832	D. FELIPE SALAS PODEROSO	90.-	---	90.-
19	845	D. ANASTASIO TRUJILLO "JARILLO"	56.-	---	56.-
19	846	D. ANTONIO MUÑOZ MIRANDA	24.-	---	24.-
19	847	D. MARTIN DONALONSO MUÑOZ	56.-	---	56.-
19	848	D. TELESFORO SAUCES BELVIS	24.-	---	24.-
19	849	Dª. ANTONIA RUBIO MASA	24.-	---	24.-
19	850	Dª. MARIA JUANA GONZALEZ DONALONSO	45.-	---	45.-
19	851	D. JOSE MARIA DONALONSO CEREZO	112.-	---	112.-
19	852	D. JESUS MIRANDA BARBA	210.-	---	210.-
19	853	Dª. MARCIANA MUÑOZ MOYANO.	91.-	---	91.-
19	854	Dª. NICOLASA BONILLA SALAS	58.-	50,000.-	50,058.-
19	855	Dª. FRANCISCA LOPEZ JUAREZ	49.-	---	49.-
			46,940.-	452,000.-	498,940.-
S U M A Y S I G U E....					

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	
19	856	D. JUAN PODEROSO YELMO	93.-	---	93.-
19	858	D ^a . EULALIA MARTIN GARCIA	406.-	---	406.-
18	103	D. VICENTE Y JUAN PEDRO MUÑOZ PODEROSO	89.-	---	89.-
18	66	D. VICENTE Y JUAN PEDRO MUÑOZ PODEROSO	2.915.-	---	2.915.-
18	104	D. AGAPITO VILLARES CEREZO	94.-	---	94.-
18	105	D ^a . JOSEFA BRAVO YELMO	224.-	---	224.-
18	106	D ^a . FELIPA BRAVO YELMO	---	---	---
18	79	D. LOGINES LOPEZ MORENO	---	---	---
18	78	D. JUAN PODEROSO YELMO	8.135.-	---	8.135.-
18	77	D ^a . ANTONIA GALAN ALCOJOL	889.-	---	889.-
18	70	HROS. DE D ^a . AGUSTINA GONZALO BRAVO	---	---	---
18	69	D ^a . ANGELES SALAS DIAZ	1.809.-	---	1.809.-
18	68	D ^a . FELIPA BRAVO BRAVO	451.-	---	451.-
18	67	D ^a . IRENE DIAZ BRAVO	426.-	---	426.-
18	65	D ^a . NARCISA PRIETO JUAREZ	622.-	---	622.-
18	64	D. SALVADOR RUBIO MENESES	409.-	---	409.-
18	63	D. ALEJANDRO PLAZA MENESES	1.333.-	---	1.333.-
18	135	D. ANTONIO GONZALO RAMIRO	13.888.-	---	13.888.-
18	136,137,138	D. JOSE LUIS MARTIN GARCIA	5.162.-	270.000.-	275.162.-
18	139	D. ANTONIO GONZALO RAMIRO	2.929.-	60.000.-	62.929.-
18	140	D. FRANCISCO QUIROGA GONZALEZ	9.777.-	---	9.777.-
18	141	D. ANTONIO, GONZALO RAMIRO	5.712.-	---	5.712.-
			102.303.-	782.000.-	884.303.-

S U M A Y S I G U E.....

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
		D. JUAN VILLARES LOPEZ	35.322.-	---	35.322.-
		D. SILVERIO FRAILE MUÑOZ Y OTROS	35.322.-	---	35.322.-
		D. ESTEBAN RUBIO DIAZ	35.322.-	---	35.322.-
		Dª. FRANCISCA RUBIO GARCIA	56.100.-	---	56.100.-
		D. CANDIDO BRAVO SANCHEZ - RUBIO	56.100.-	---	56.100.-
		Dª. MARIA JUANA GONZALEZ DONALONSO	56.100.-	---	56.100.-
31	3	Dª. MARIA TREMIÑO GONZALO	577.-	---	577.-
31	4	Dª. FELICIANA BRAVO MIRANDA	839.-	---	839.-
31	10	D. FELIX FRAILE LOPEZ	32.-	---	32.-
31	12	Dª. EULALIA JUAREZ SILVEIRA	140.-	---	140.-
31	13	Dª. FRANCISCA TRUJILLO BRAVO	35.-	---	35.-
31	420	D. MAGDALENO RAMIREZ FERNANDEZ	672.-	80.000.-	80.672.-
61	421	Dª. ANTONIA MARTIN JIMENEZ Y HERMANOS	338.-	180.000.-	180.338.-
31	468	Dª. ANTONIA Y ANTONIO MUÑOZ BONILLA	2.083.-	30.000.-	32.083.-
31	471	D. QUINTIN PRIETO PLAZA Y HERMANOS	1.493.-	130.000.-	131.493.-
31	472	D. ANTONIO FRAILE ALONSO	64.-	30.000.-	30.064.-
31	473	Dª. VICTORIANA FRAILE TRUJILLO	32.-	---	32.-
31	469	D. VIDAL GONZALO PODEROSO	889.-	200.000.-	200.889.-
31	475	Dª. VICTORIA DIAZ BONILLA	55.-	---	55.-
31	481	D. ELIAS EXPOSITO RUBIO	56.-	---	56.-
31	482	Dª. ANGELES GALAN ALVAREZ	940.-	---	940.-
31	483	Dª. JUSTA LOPEZ PEÑA	136.-	---	136.-
31	486	Dª. NARCISA PRIETO SUAREZ	110.-	---	110.-
31	487	Dª. Mª DEL CARMEN ALCOJOL MOYANO	44.-	---	44.-
			385.104.-	1.432.000.-	1.817.104.-

S U M A Y S I G U E....

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	
31	488	Dª. VICTORIA GIL VILLARES	50.-	---	50.-
31	489	D. EUSEBIO GONZALO PRIETO	94.-	---	94.-
31	490	Dª. BERNARDA FERNANDEZ DONALONSO	48.-	---	48.-
31	491	D. ELIAS HORCAJO VILLARES	156.-	---	156.-
31	492	Dª. ANTONIA RUBIO DIAZ	32.-	---	32.-
31	493	D. FRANCISCO MUÑOZ MIRANDA	256.-	---	256.-
31	494	Dª. MATILDE ARIN BONILLA	42.-	---	42.-
31	495	D. NICOLAS PRIETO PEINADO	200.-	---	200.-
31	491	D. ELIAS HORCAJO VILLARES	300.-	---	300.-
31	523,525	D. EUGENIO VELAZQUEZ GONZALO	450.-	---	450.-
31	524	Dª. CONSUELO LOPEZ MASA Y HERMANOS	---	---	---
31	522	D. MACELINO BRAVO GONZALEZ DONALONSO	---	---	---
31	662,663	AYUNTAMIENTO	153.-	---	153.-
31	667	D. GABRIEL BRAVO EXPOSITO	280.-	---	280.-
31	668	D. ELIAS OVIEDO LOPEZ	560.-	---	560.-
31	669	D. VICENTE YELMO SALAS	400.-	200.000.-	200.400.-
31	670	D. VICTORIANO LOPEZ FERNANDEZ	150.-	---	150.-
31	671	D. MELCHOR RUBIO DIAZ	114.-	---	114.-
31	672	D. JUAN PRIETO MIRANDA	90.-	---	90.-
31	673	D. MAGDALENO RAMIREZ FERNANDEZ	150.-	---	150.-
31	674	Dª. PETRA JUAREZ FERNANDEZ	78.-	---	78.-
31	677	HRDOS. DE D. ANASTASIO YELMO EXPOSITO	39.-	---	39.-
31	678	D. JOSE LUIS ESCALONA RUBIO	39.-	---	39.-
31	679	D. LONGINOS JUAREZ FERNANDEZ	300.-	---	300.-
31	696	D. JOSE LUIS ESCALONA RUBIO	120.-	---	120.-
			389.205.-	1.632.000.-	2.021.205.-
S U M A Y S I G U E...					

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA OCUPACION	DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA OCUPACION	
31	697	D. NEMESIO SANCHEZ-RUBIO GONZALO	90.-	---	90.-	---	90.-
31	700,701	D. PEDRO DELGADO RUBIO	255.-	---	255.-	---	255.-
31	702	D. JUAN ALVAREZ LOPEZ	325.-	---	325.-	---	325.-
31	703	D. PEDRO JUAREZ CEREZO	120.-	---	120.-	---	120.-
31	704	D. SANTIAGO GARCIA MUÑOZ Y					
		D. ACAPITO MASA MOYANO	300.-	---	300.-	---	300.-
31	705	D. TELESFORO SAUCES BELVIS	24.-	---	24.-	---	24.-
31	706	Dª. ANTONIA RUBIO MASA	24.-	---	24.-	---	24.-
31	707	Dª. Mª. JUANA GONZALEZ DONALONSO	45.-	---	45.-	---	45.-
31	708	D. JOSE Mª DONALONSO CEREZO	112.-	---	112.-	---	112.-
31	709	D. TEODOMIRO MARTIN ALVAREZ	---	---	---	---	---
31	710	D. TEODOMIRO MARTIN ALVAREZ	---	---	---	---	---
31	728	D. JACINTO BRAVO VILLARES	105.-	---	105.-	---	105.-
31	729	D. JESUS MIRANDA BARBA	36.-	---	36.-	---	36.-
31	730	D. HIPOLITO MOYANO GONZALO	90.-	---	90.-	---	90.-
31	731	Dª. LIBRADA GARCIA OVIEDO	120.-	---	120.-	---	120.-
31	732	D. ALEJANDRO BRAVO YELMO	300.-	---	300.-	---	300.-
31	733	Dª. FRANCISCA LOPEZ JUAREZ	180.-	---	180.-	---	180.-
31	734	Dª. NICOLASA BONILLA SALAS	180.-	---	180.-	---	180.-
31	737	D. LORENZO SALAS GONZALO	360.-	---	360.-	---	360.-
32	5	D. VICENTE MUÑOZ PODEROSO	200.-	---	200.-	---	200.-
32	4	D. ACAPITO VILLARES CEREZO	94.-	---	94.-	---	94.-
32	2	Dª. JOSEFA BRAVO YELMO	498.-	560.000.-	560.498.-	---	560.498.-
32	3	Dª. FELIPA BRAVO YELMO	2.595.-	---	2.595.-	---	2.595.-
			395.298.-	2.192.000.-	2.587.298.-	---	2.587.298.-

S U M A Y S I G U E

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA OCUPACION	DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA OCUPACION	
32	6	Dª. SABINA VILLARES SAUCE	2.378.--	---	2.378.--	---	2.378.--
32	7	Dª. TORIBIA DONALONSO RUBIO	60.--	---	60.--	---	60.--
32	12	Dª. Mª SABINA VILLARES SAUCE	8.135.--	---	8.135.--	---	8.135.--
32	13	D. NEMESIO SANCHEZ-RUBIO GONZALO	2.987.--	---	2.987.--	---	2.987.--
32	14	Dª. ANGELES SALAS DIAZ	284.--	---	284.--	---	284.--
32	16	D. VICENTE BONILLA DELGADO	800.--	---	800.--	---	800.--
32	17	D. VICENTE MUÑOZ PODEROSO Y HERMANOS	---	---	---	---	---
32	97	D. FELIX DELGADO MUÑOZ	---	---	---	---	---
18,32	1,99	D. VICENTE MUÑOZ PODEROSO Y HERMANOS	820.--	---	820.--	---	820.--
18	2	Dª. NARCISA PRIETO JUAREZ	747.--	---	747.--	---	747.--
18	3	D. VICTOR MANUEL RUBIO GARCIA	373.--	---	373.--	---	373.--
18	4	D. ALEJANDRO PLAZA MENESES	1.067.--	---	1.067.--	---	1.067.--
18	48	D. ANTONIO GONZALO RAMIRO	13.888.--	---	13.888.--	---	13.888.--
18	51	D. MAGDALENO RAMIREZ FERNANDEZ	711.--	---	711.--	---	711.--
18	53	Dª. JUAN Y FELIPE DIAZ DIAZ	711.--	---	711.--	---	711.--
18	57	D. ANTONIO GONZALO RAMIRO	293.--	---	293.--	---	293.--
18	58,59,60	D. JOSE LUIS MARTIN GARCIA	5.163.--	---	5.163.--	---	5.163.--
18	57	D. FRANCISCO QUIROGA GONZALEZ	9.778.--	---	9.778.--	---	9.778.--
		Dª. ISABEL GONZALEZ LOGROSAN	4.986.--	---	4.986.--	---	4.986.--
		D. LUCIANO GARCIA BONILLA	6.649.--	---	6.649.--	---	6.649.--
20	101	D. GREGORIO DE RODRIGO Y HERMANA	284.--	---	284.--	---	284.--
20	55	Dª. EULALIA FRAILE Y HÑOS.	78.--	---	78.--	---	78.--
20	54	D. BENIGNO ALBA CEREZO	704.--	---	704.--	---	704.--
20	51	D. JESUS GONZALO MUÑOZ Y HNA.	824.--	---	824.--	---	824.--
			456.978.--	2.192.000.--			2.648.978.--

S U M A Y S I G U E

OL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		TOTAL
			DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	
0	50	D. LORENZO VILLARES VILLARES	142.-	---	142.-
0	2	Dª. EMILIANA BRAVO SANCHEZ-RUBIO	488.-	---	488.-
0	1	Dª. ANGELA JUAREZ NOVOA	407.-	---	407.-
1	91	AYUNTAMIENTO	1.736.-	---	1.736.-
		VARIOS PROPIETARIOS DE VUELO	1.736.-	---	1.736.-
		Dª. EULALIA MARTIN GARCIA	155.-	---	155.-
		VARIOS PROPIETARIOS DE VUELO	155.-	---	155.-
1	96	D. MIGUEL DIAZ MUÑOZ Y HNOS.	250.-	---	250.-
1	97	D. FRUCTUOSO PLAZA DIAZ	1.111.-	---	1.111.-
1	98	D. QUINTIN PRIETO PLAZA Y HNOS.	577.-	---	577.-
1	113	D. FRUCTUOSO PLAZA DIAZ	533.-	---	533.-
1	99	D. MIGUEL DIAZ MUÑOZ Y HNOS.	888.-	---	888.-
1	115	DESCONOCIDO	533.-	---	533.-
1	100,102	D. FRUCTUOSO PLAZA DIAZ	4.222.-	---	4.222.-
1	103	Dª. ANGELA NOVOA CEREZO	666.-	---	666.-
1	114	Dª. ANTONIA Y ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ	533.-	---	533.-
1	104	D. PASCUAL GONZALEZ DONALONSO	89.-	---	89.-
1	105	DESCONOCIDO	1.111.-	---	1.111.-
1	112	D. VICENTE RODRIGUEZ HUERTAS	667.-	---	667.-
1	470	D. EMILIO TREMIÑO RUBIO	27.-	---	27.-
1	71	AYUNTAMIENTO	64.-	---	64.-
1	70	D. TIMOTEO GALAN ALVAREZ	2.667.-	---	2.667.-
1	69	D. CANDIDO DELGADO JUAREZ	640.-	66.000.-	66.640.-
1	67	Dª. BENITA HUERTAS EXPOSITO	658.-	144.000.-	144.658.-
1	66	D. GREGORIO DE RODRIGO JUAREZ	1.280.-	72.000.-	73.280.-
		S U M A Y S I G U E	478.313.-	2.474.000.-	2.952.313.-

OL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	
21	64	D. ALEJANDRO YELMO SAUCE	8.533.-	552.000.-	560.533.-
21	63	D ^a . EMILIANA ESCALONA MIRANDA	667.-	---	667.-
21	59	D. ANTONIO GONZALEZ MASA	747.-	---	747.-
21	58	D. PABLO FERNANDEZ MASA	764.-	---	764.-
21	57	D. ANTONIO GONZALEZ MASA	800.-	---	800.-
21	50	D ^a . EULALIA FRAILE MUÑOZ	1.333.-	---	1.333.-
21	51	D ^a . PETRA SANCHEZ-RUBIO GONZALEZ	64.-	---	64.-
21	49	D. NICOLAS PRIETO PEINADO	1.111.-	---	1.111.-
21	48	D. GABRIEL MASA OVIEDO	444.-	---	444.-
21	46,47	D. NICOLAS PRIETO PEINADO	3.111.-	---	3.111.-
21	43	D. AGAPITO PLAZA VILLARES	1.555.-	---	1.555.-
21	42	D ^a . PLACIDA FERNANDEZ JIMENEZ	1.111.-	---	1.111.-
21	41	D. MAGDALENO DIAZ DONALONSO	1.333.-	---	1.333.-
21	38,39	D. AGUSTIN GALAN HUERTAS	2.222.-	---	2.222.-
21	36	D ^a . MAGDALENA YELMO SAUCE	194.-	---	194.-
13	60	D. CESARIO YELMO DAUCE	194.-	---	194.-
13	61	D. IGNACIO GARCIA GUTIERREZ	1.333.-	---	1.333.-
13	62	D ^a . CANDELA Y VICTORIANA DIAZ MUÑOZ	889.-	---	889.-
13	63	D. IGNACIO GARCIA GUTIERREZ	5.778.-	---	5.778.-
13	64	D. PEDRO ALVAREZ VILLARES	2.444.-	---	2.444.-
13	65	D. IGNACIO GARNICA GUTIERREZ	1.822.-	---	1.822.-
13	66	D. ANTONIO DONALONSO RUBIO	222.-	---	222.-
13	67	D. JOSE RUBIO BARBA	231.-	---	231.-
13	80	D. JOSE M ^a , ARISTRAIN DE LA CRUZ	8.000.-	---	8.000.-
			523.215.-	3.026.000.-	3.549.215.-

S U M A Y S I G U E

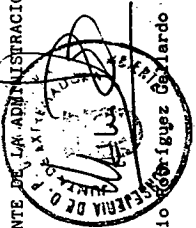
OL.	PARCELA Nº	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			DEPOSITO PREVIO		POR RAPIDA OCUPACION		
3	83	D. JESUS GONZALO MUÑOZ Y HERMANA	222.-	---	---	222.-	
3	84	D. ANTONIO DONALONSO RUBIO	747.-	---	---	747.-	
3	85	D. IGNACIO GARCIA GUTIERREZ	551.-	---	---	551.-	
3	86	Dª. CANDELA Y VICTORIANA DIAZ MUÑOZ	533.-	---	---	533.-	
3	87	D. IGNACIO GARNICA GUTIERREZ	2.640.-	---	---	2.640.-	
3	87	D. JOSE Mª ARISTRAIN DE LA CRUZ	1.333.-	---	---	1.333.-	
1	3	D. AGUSTIN SANCHEZ-RUBIO GONZALO	462.-	---	---	462.-	
1	12	Dª. MARIA EXPOSITO PODEROSO	889.-	---	---	889.-	
0	99	D. ANTONIO Y ANTONIA MUÑOZ	889.-	---	---	889.-	
0	95,96	D. PEDRO SERRANO BRAVO	1.475.-	---	---	1.475.-	
0	61	D. JOSE LUIS MARTIN GARCIA	6.222.-	---	---	6.222.-	
0	60	D. COSME OLIVA MUÑOZ Y 3 HERMANOS	7.555.-	---	---	7.555.-	
0	40	D. JULIAN SANZ CALONGE	2.755.-	---	---	2.755.-	
0	41	D. ROMAN MUÑOZ GONZALEZ	1.111.-	---	---	1.111.-	
0	102	HÑOS. ACEITUNO ACEITUNO	12.000.-	---	---	12.000.-	
0	44	D. JOSE Mª ARISTRAIN DE LA CRUZ	17.022.-	---	---	17.022.-	
0	42	D. JULIAN SANZ CALONGE	3.111.-	---	---	3.111.-	
0	42	D. ROMAN MUÑOZ GONZALEZ	444.-	---	---	444.-	
0	40	D. JULIAN SANZ CALONGE	4.711.-	---	---	4.711.-	
0	39	D. COSME OLIVA MUÑOZ	2.889.-	---	---	2.889.-	
0	43	D. JOSE Mª ARISTRAIN DE LA CRUZ	9.333.-	---	---	9.333.-	
0	21	Dª. Mª CONCEPCION BONILLA OVIEDO	355.-	---	---	355.-	
			600.464.-	---	3.026.000.-	3.626.464.-	
S U M A Y S I G U E							


OL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			DEPOSITO PREVIO		POR RAPIDA OCUPACION		
0	22	Dª. VIRGIDA RUBIO TREMIÑO	581.-		24.000.-		24.581.-
0	25	D. MARTIN FERNANDEZ DONALONSO	1.109.-		240.000.-		241.109.-
		AYUNTAMIENTO	---		---		---
0	26	D. CIPRIANO JUAREZ RUBIO	1.038.-		120.000.-		121.038.-
0	27	D. JOSE LUIS MARTIN GARCIA	192.-		---		192.-
		AYUNTAMIENTO	65.-		---		65.-
0	28,29,30	D. PEDRO DELGADO RUBIO	235.-		---		235.-
0	34	D. ELOY FERNANDEZ MASA	256.-		---		256.-
0	35	D. ANTONIO Y ANTONIA MUÑOZ MUÑOZ	469.-		---		469.-
0	481	AYUNTAMIENTO	920.-		12.000.-		12.920.-
		Dª. EULALIA MARTIN GARCIA	1.162.-		30.000.-		31.162.-
		Dª. AGUSTINA BONILLA DELGADO	529.-		---		529.-
9	57,58,59,60	Dª. AGUSTINA BONILLA DELGADO	529.-		30.000.-		30.529.-
9	61	D. ZOLIO LOPEZ FERNANDEZ	32.-		---		32.-
9	94	Dª. FRANCISCA JUAREZ LOPEZ	16.-		---		16.-
9	95	D. ANTONIO BONILLA SALAS	16.-		---		16.-
9	62	Dª. AGUSTINA BONILLA DELGADO	48.-		---		48.-
9	63	D. FRUCTUOSO PLAZA DIAZ	889.-		---		889.-
9	67	D. MARCELINO PLAZA MENESES	217.-		---		217.-
9	66	Dª. ANTONIA RUBIO MASA	71.-		---		71.-
9	65	D.SANTIAGO DONALONSO CEREZO	45.-		---		45.-
9	64	Dª. VICTORIA ALVAREZ VILLARES	169.-		---		169.-
9	96	Dª. JUSTA ESCALONA MIRANDA	38.-		---		38.-
9	97	Dª. MARTINA PRIETO OVIEDO	31.-		---		31.-
9	98	D. VALENTIN VILLARES SAUCE	38.-		---		38.-
		S U M A Y S I G U E	609.159.-		3.482.000.-		4.091.159.-

OL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA OCUPACION	DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA OCUPACION	
29	99	D ^a . M ^a JESUS DELGADO JUAREZ	36.-	---	---	---	36.-
29	100	D. ALEJANDRO YELMO SAUCE	31.-	---	---	---	31.-
29	101	D. ANTONIO DONALONSO RUBIO	31.-	---	---	---	31.-
29	80	D. LORENZO VILLARES VILLARES	843.-	---	72.000.-	---	72.843.-
29	1,5	D. LUCIANO PICADO GARCIA	207.-	---	---	---	207.-
29	7	D. CANDIDO DELGADO JUAREZ	222.-	---	60.000.-	---	60.222.-
29	6	D. TIMOTEO GALAN ALVAREZ	54.-	---	---	---	54.-
29	8	D ^a . FRANCISCA FERNANDEZ SAUCE	15.-	---	---	---	15.-
29	9	D. CANDIDO DELGADO JUAREZ	684.-	---	---	---	684.-
29	10	D. VICTOR SILVEIRA SANCHEZ RUBIO	433.-	---	60.000.-	---	60.433.-
29	11	D ^a . MARIA JESUS DELGADO JUAREZ	152.-	---	---	---	152.-
29	12	D ^a . EMILIANA ESCALONA MIRANDA	69.-	---	---	---	69.-
29	13	D. PEDRO DELGADO RUBIO	1.742.-	---	---	---	1.742.-
29	14	D. EMILIANO GALAN ALCOJOL	310.-	---	---	---	310.-
29	16	D. FLORENCIO BONILLA JUAREZ	175.-	---	---	---	175.-
29	17	D. MAGDALENO RAMIREZ FERNANDEZ	102.-	---	---	---	102.-
22	1	D. AGAPITO PLAZA VILLARES	169.-	---	---	---	169.-
22	2	D. CASILDO ALCOJOL MOYANO	115.-	---	---	---	115.-
22	3	D ^a . PLACIDA FERNANDEZ JIMENEZ	31.-	---	---	---	31.-
22	4	D. MAGDALENO DIAZ DONALONSO	38.-	---	---	---	38.-
22	5	D. FRANCISCO Y DAMIANA DIAZ	---	---	---	---	---
		BONILLA	533.-	---	100.000.-	---	100.533.-
22	14	D. MAGDALENO DIAZ DONALONSO	1.903.-	---	---	---	1.903.-
22	39	D. JOSE M ^a ARISTRAIN DE LA CRUZ	1.200.-	---	---	---	1.200.-
22	42	D ^a . JUANA MARTIN ALVAREZ	480.-	---	---	---	480.-
		S U M A Y S I G U E	618.734.-	---	3.774.000.-	---	4.392.734.-

JL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
22	43	D. JOSE M ^a ARISTRAIN DE LA CRUZ	333.-	---	333.-
22	23	D. JOSE LUIS MARTIN GARCIA	600.-	---	600.-
23	22	D. COSME OLIVA MUÑOZ Y 3 HERMANOS	1.127.-	---	1.127.-
23	21	D. JULIAN SANZ CALONGE	462.-	---	462.-
23	20	HERMANOS ACEITUNO ACEITUNO	178.-	---	178.-
23	19	D. RAMON MUÑOZ SANCHEZ	124.-	---	124.-
23	17,16	HERMANOS ACEITUNO ACEITUNO	2.540.-	---	2.540.-
23	16	D. JOSE M ^a ARISTRAIN DE LA CRUZ	747.-	---	747.-
24	27	D. JOSE M ^a ARISTRAIN DE LA CRUZ	2.333.-	---	2.333.-
24	31	HERMANOS ACEITUNO ACEITUNO	267.-	---	267.-
		AYUNTAMIENTO	920.-	24.000.-	24.920.-
	30	D. RAMON MUÑOZ SANCHEZ	111.-	---	111.-
24	29	D. JULIAN SANZ CALONGE	1.178.-	---	1.178.-
24	28	D. COSME OLIVA MUÑOZ Y HERMANOS	722.-	---	722.-
		T O T A L	630.376.-	3.798.000.-	4.428.376.-

Asciende la presente valoración por Depósitos Previos de la Obra: "Ampliación y Mejora de la Ctra C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo--N-V (Miajadas)". Calve: Je-cc-1/89, a la cantidad de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS.

Mérida, 18 de Abril de 1.991
 EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION

 Fdo.- Mario Rodríguez Cejudo

Vº Bº
 EL JEFE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

 Fdo.- Manuel Rodríguez Santandrú

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 58/1991, de 25 de junio, por el que se dispone el cese de don Pedro Olmos Díaz como Director General de la Función Pública.

A propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1987, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 25 de junio de 1991,

DISPONGO

Artículo único.—Cesar a Don Pedro Olmos Díez, como Director General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 25 de junio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 25 de junio de 1991, del Consejero de Presidencia y Trabajo por la que se asignan las funciones de la Inspección General de Servicios a la Secretaría General Técnica.

Vacante el cargo de Inspector General de Servicios, sus funciones fueron adscritas al Director General de la Función Pública, por Orden del Consejero de Presidencia y Trabajo de 26 de septiembre de 1986.

Al quedar vacante la Dirección General de la Función Pública y siendo necesario para el buen funcionamiento de la Consejería el ejercicio de las competencias asignadas a la Inspección General de Servicios,

DISPONGO

Artículo único.—El desempeño de las funcio-

nes del Inspector General de Servicios será ejercido por el Secretario General Técnico hasta tanto sea nombrado su titular.

La presente Orden surte efectos desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de junio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 25 de junio de 1991 del Consejero de Presidencia y Trabajo por la que se asignan las funciones del Director General de la Función Pública al Director General de Administración Local.

Vacante el cargo de Director General de la Función Pública y siendo necesario para el buen funcionamiento de la Consejería el ejercicio de las competencias a él asignadas,

DISPONGO

Artículo único.—El desempeño de las funciones del Director General de la Función Pública será ejercido por el Director General de Administración Local hasta tanto sea nombrado su titular.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden surte efectos desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de junio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 28 de junio de 1991, por la que se dispone el cese de doña Pura Pérez García como Asesora de la Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con lo establecido en el art. 1.º, punto 2.º del Decreto 93/1989, sobre modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura,

DISPONGO

El cese de doña Pura Pérez García como Aseso-

ra de la Consejería de Educación y Cultura, a petición propia.

Mérida, 28 de junio de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 28 de junio de 1991, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la Resolución de 4 de junio de 1991, del I.N.A.P. por la que se convoca, incluido dentro del Plan de Formación de Administración Local, de un Curso General de Contabilidad Financiera, para el segundo semestre de 1991.

1.—El Instituto Nacional de Administración Pública, en aplicación de sus Planes de Formación y dentro del Plan de Formación en Administración Local a que se refiere la Resolución de 10 de enero de 1991 (B.O.E. n.º 12 del 14 siguiente), organiza en coordinación con la Junta de Extremadura, a través de la Subdirección General de Formación en Administración Local un Curso General de Contabilidad Financiera.

2.—El curso programado, cuyas características y contenidos se detallan en el Anexo, se desarrollará de acuerdo con las siguientes Bases:

a) SOLICITUDES.

Quienes aspiren a participar en el curso programado deberán solicitarlo en el modelo oficial que figura al final de la convocatoria adjuntando la justificación del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en el Anexo, así como, la conformidad de la entidad en la que presten servicios y caso de ser varios los peticionarios del mismo organismo, el orden de prioridad entre ellos.

b) TRAMITACION DE SOLICITUDES.

Las solicitudes del curso a celebrar en la Comunidad Autónoma de Extremadura se presentarán en la Consejería que se especifica en el Anexo, quien las remitirá por orden de prioridad al INAP

para proceder a efectuar los trámites de selección definitiva y notificación a los interesados por la Subdirección General de Formación en Administración Local.

c) REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Con independencia de las condiciones establecidas concretamente en el Anexo, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1) Ser funcionario o personal laboral que preste servicios en puestos de responsabilidad dentro del área objeto del curso y cuya relación de servicios tenga carácter permanente.

2) Acompañar un currículum personal que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según el modelo que figura el final de la convocatoria.

3) Acompañar una Memoria explicativa del interés personal en la participación del curso.

4) Acompañar un informe suscrito por el superior directo del interesado en relación con las necesidades que se pretenden cubrir y los beneficios que para la organización administrativa se pretenden obtener a través de ella.

d) PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes por los interesados terminará un mes antes del inicio del curso.

La Dirección General de Administración Local habrá de remitir el INAP, Subdirección General de Formación en Administración Local, las instancias presentadas por orden de prioridad con la antelación necesaria al comienzo del curso.

Por la metodología y naturaleza de los cursos, los plazos señalados para la admisión de solicitudes se consideran improrrogables.

g) CERTIFICADO DE ASISTENCIA O APROVECHAMIENTO.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en el curso y cuya inasistencia no sea igual o superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas. De superarse este límite, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición del certificado y dará lugar a la baja en el curso con pérdida de todos los derechos. Si así se establece por el INAP, podrá otorgarse certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y en las condiciones que, en su caso se determinen, acrediten un buen conocimiento de las materias objeto de los cursos mediante la realización de las pruebas o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos.

A N E X O

EN COMUNIDADES AUTONOMAS

**Curso general de Contabilidad Financiera
Código 3 FDLE2391**

1.—OBJETIVO. Con la realización de este curso se pretende lograr el reciclaje y puesta al día en materia de contabilidad por partida doble, al objeto de adquirir los conocimientos necesarios para la aplicación de la contabilidad pública en el marco de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

2.—DESTINATARIOS. El personal al servicio de la Administración Local que ejerza funciones de responsabilidad en materia de contabilidad; tendrán preferencia los funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescalas de Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención. Se requiere conocimiento básico de la contabilidad.

3.—ORGANIZACION DEL CURSO. La Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, asumirá, por delegación del INAP, la propuesta de admitidos, control de asis-

tencias y la propuesta de expedición de los certificados de asistencia o, en su caso, de aprovechamiento. La Subdirección General de Formación en Administración Local asumirá el diseño, estructura y contenido del curso.

El curso es de carácter eminentemente práctico a través de la realización de supuestos de contabilidad.

Duración: Cuarenta y cuatro horas lectivas.

Horario: Los jueves, de dieciséis a veinte horas, y los viernes, de nueve a trece horas. Con exigencia del día 10 de octubre, que el horario será de nueve a trece horas y de dieciséis a veinte horas.

Lugar y fechas de impartición: Se celebrará en Mérida (Badajoz) los días 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de septiembre; 3, 4, 10, 11 de octubre de 1991.

Lugar de presentación de instancias.—Extremadura: Consejería de Presidencia y Trabajo. Dirección General de Administración Local, Avenida de Extremadura, 43. 06800. Mérida (Badajoz).

4.—PROGRAMA:

I. Introducción.

—La Empresa y el sistema informativo contable.

—Concepto y división de la contabilidad. Los instrumentos contables.

—El modelo contable básico.

—El Plan General de Contabilidad de España.

II. Análisis de la contabilidad financiera.

—Financiación básica propia.

—Financiación básica ajena.

—Inmovilizado inmaterial, financiero y gastos amortizables. Existencias.

—Activos financieros corrientes.

—Componentes contables del resultado: Gastos.

—Componentes contables del resultado: Ingresos.

—El resultado de la Empresa y su tratamiento.

—Las cuentas anuales.

—Régimen legal y fiscal de la contabilidad.

El Director General de Administración
Local,
RAFAEL PACHECO RUBIO

MODELO DE INSTANCIA



CURSO QUE SE SOLICITA

	CODIGO	FECHA DEL CURSO
--	---------------	------------------------

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	D.N.I.	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR (Calle y número)			C.P.
PROVINCIA / MUNICIPIO			TELÉFONO (con prefijo)

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA (en activo)		AÑO INGRESO
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación		NIVEL
CENTRO DIRECTIVO		ORGANISMO
PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES: (Denominación)		AÑO NOMBRAMIENTO
1).- 2).-		1).- 2).-
DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: (Calle y número)		PROVINCIA / MUNICIPIO
		TELÉFONO (con prefijo)
ACTIVIDAD LABORAL		
AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/> COMO FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO <input type="checkbox"/>		
AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA <input type="checkbox"/>		

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS ACADÉMICOS	CENTRO	DURACION	EXPEDICION
1.-			
2.-			
CURSOS REALIZADOS EN EL INAP			AÑO REALIZACION
1.-			
2.-			
3.-			
CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL AREA QUE SE SOLICITA			AÑO REALIZACION
1.-			
2.-			
Otros documentos que se aportan: Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo <input type="checkbox"/> curriculum <input type="checkbox"/> otros <input type="checkbox"/>			

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

CONFORME,
EL SUPERIOR JERARQUICO DIRECTO

..... a de de 199
(Firma)

Fdo:
ILMO. SR.

MAP

Ministerio
para las
Administraciones
Públicas

Instituto Nacional
de
Administración Pública

MODELO DE CURRICULUM VITAE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CARGO QUE SE SOLICITA		DONDO

1. FORMACION ACADEMICA

1.1 Enseñanza Universitaria

TITULO ACADEMICO	CENTRO	Fecha Expedición

1.2 Otros Estudios

TITULO/DIPLOMA/CURSO	CENTRO	DURACION	Fecha Expedición

1.3 Idiomas

IDIOMA	NIVEL CONOCIMIENTO	TITULO	CENTRO	Fecha Expedición

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

3.1 Datos profesionales

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA INGRESO	CONDICION (funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

3.2 Puestos desempeñados

DENOMINACION	ORGANISMO	DEPENDENCIA	NIVEL	Fecha Nombramiento	Fecha Cese

3.3 Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes, y otras actividades:

.....a dede 199
(firma)

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

ANUNCIO Concesión Minera de Explotación

Se hace saber que por Don Joaquín Llano Heredia, en nombre y representación de «Ladrillos Refractarios San José, S.A.», con domicilio social en Carretera de la Estación s/n., de Guadalcanal (Sevilla), se ha presentado en estas oficinas a las ocho horas y treinta minutos del día 5 de noviembre de 1990, una instancia solicitando concesión directa de explotación para recursos de la Sección C), arcillas especiales, con una extensión de 23 cuadrículas mineras, con el nombre de «Virgen del Ara», a la que ha correspondido el número 12.097, estando enclavada en término municipal de Fuente del Arco (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	5º 55' 00"	38º 11' 00"
2	5º 53' 20"	38º 11' 00"
3	5º 53' 20"	38º 09' 00"
4	5º 54' 20"	38º 09' 00"
5	5º 54' 20"	38º 10' 00"
6	5º 54' 40"	38º 10' 00"
7	5º 54' 40"	38º 10' 20"
8	5º 55' 00"	38º 10' 20"
9	5º 55' 00"	38º 11' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 23 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud, se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas del 21 de Julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación, de 25 de Agosto de 1978.

Badajoz, 22 de mayo de 1991

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 25 de junio de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica la obra de «Proyecto de Bosquete Ornamental en Guadiana del Caudillo (Badajoz)».

Autorizada por resolución de esta Consejería la

contratación de las obras de Proyecto de Bosquete Ornamental en Guadiana del Caudillo (Badajoz) por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Cosejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

R E S U E L V O

Adjudicar a la empresa Instalaciones Ornamentales, S.L., la ejecución de las obras de Proyecto de Bosquete Ornamental en Guadiana del Caudillo (Badajoz), por un importe total de siete millones ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y tres pesetas (7.192.873 ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00000000 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 25 de junio de 1991

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 25 de junio de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica la obra de «Proyecto de Bosquete Ornamental en Torremejías (Badajoz)».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de Proyecto de Bosquete Ornamental en Torremejías (Badajoz) por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

R E S U E L V O

Adjudicar a la empresa Instalaciones Ornamentales, S.A., la ejecución de las obras de Proyecto de Bosquete Ornamental en Torremejías (Badajoz), por un importe total de siete millones ciento veinte mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (7.120.584 ptas) que representa un coeficiente de adjudicación de 1,00000000 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 25 de junio de 1991

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 25 de junio de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica la obra de «Restauración Forestal en Montes de la Zona Oriental de la Comarca de Sierra de Gata (Cáceres)».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de Restauración Forestal en Montes de la Zona Oriental de la Comarca de Sierra de Gata (Cáceres) por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar a la empresa ARESA, la ejecución de las obras de Restauración forestal en montes de la zona oriental de la Comarca de Sierra de Gata (Cáceres) por un importe total de veintiocho millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientas veinte pesetas (28.674.220 ptas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,94499999 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 25 de junio de 1991

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 25 de junio de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica la obra de «Trabajos de Carácter Hidrológico en la Comarca de Sierra de Gata (Cáceres)».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de Trabajos de Carácter Hidrológico en la Comarca de Sierra de Gata (Cáceres) por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar a la empresa Servicios Forestales, S.A., la ejecución de las obras de Trabajos de Carácter Hidrológico en la Comarca de Sierra de Gata (Cáceres) por un importe total de veintiún millones novecientos veintisiete mil quinientas pesetas (21.927.500 ptas) que representa un coeficiente

de adjudicación de 0,89500025 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 25 de junio de 1991

El Cosejero de Agricultura, Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 25 de junio de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica la obra de «Cooperativa Textil en Higuera la Real (Badajoz)».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de Cooperativa Textil en Higuera la Real (Badajoz) por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar a la empresa GALCAHER, S.A., la ejecución de las obras de Cooperativa Textil en Higuera la Real (Badajoz) por un importe total de dieciséis millones trescientas setenta y ocho mil doscientas siete pesetas (16.378.207 Ptas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99499997 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 25 de junio de 1991

El Cosejero de Agricultura, Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 25 de junio de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica la obra de «Replantaciones Forestales en Diversos Montes de Sierra de Gata (Cáceres)».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de Replantaciones Forestales en Diversos Montes de Sierra de Gata (Cáceres) por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar a la empresa ARESA, la ejecución de las obras de Repoblaciones forestales en diversos montes de Sierra de Gata (Cáceres), por un importe total de trece millones de pesetas (13.000.000 Ptas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,96652636 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 25 de junio de 1991

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 25 de junio de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se adjudica la obra de «Sustitución de Tuberías y Reparaciones Eléctricas en elevación zona regable de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres)».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de Sustitución de Tuberías y Reparaciones Eléctricas en Elevación Zona Regable de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres) por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO

Adjudicar a la empresa ABENGOA, S.A., la ejecución de las obras de Sustitución de Tuberías y Reparaciones Eléctricas en Elevación Zona Regable de Calzadilla-Guijo de Coria (Cáceres), por un importe total de veintisiete millones quinientas mil pesetas (27.500.000 Ptas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99132253 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 25 de junio de 1991

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública,

ca, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de: Saltos Extremeños, S.A., con domicilio en Badajoz, Vasco Núñez, 38, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Saltos Extremeños, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 6,300/73,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 10.000.

Emplazamiento: Alange, pie de presa.

Presupuesto en pesetas: 34.752.334.

Finalidad: Instalación nueva subestación de 10 MVA para elevar la tensión de generación a la tensión de transporte en presa de Alange (Badajoz).

Referencia del Expediente: 06/AT-022965-000000.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de marzo de 1991.

El Director General,
JUAN MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

ritorial, a petición de: Saltos Extremeños, S.A. (SALTESA), con domicilio en Badajoz, Vasco Núñez, 38, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Saltos Extremeños, S.A. (SALTESA), el establecimiento de instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Central Hidroeléctrica a pie de presa de Alange (Badajoz).

Final: Subestación C. Sevillana Electricidad en Mérida, ctra. de Alange.

Términos municipales afectados: Alange, Zarza de Alange, Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 13,008.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 55.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Central Presa de Alange.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 6,300/73,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 10.000.

Emplazamiento: Alange, pie de presa.

Presupuesto en pesetas: 51.697.945.

Finalidad: Electrificación central presa de Alange.

Referencia del Expediente: 06/AT-022964-000000.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 13 de junio de 1991, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de San Martín, en Medellín (Badajoz).

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de San Martín, en la localidad de Medellín (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Martín, en la localidad de Medellín (Badajoz).

Segundo.—La descripción del bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible Monumento, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Medellín que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación,

edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

Sexto.—Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Extremadura y, una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción de la Iglesia Parroquial de San Martín, en Medellín (Badajoz)

Junto con Jerez de los Caballeros, Medellín es la única población de Extremadura que en el Siglo XVI contaba con cuatro templos parroquiales: Sta. Cecilia, Sta. María, Santiago y San Martín, disponiéndose estas dos últimas sobre la parte más alta de la población, en cuya cima se erige la fortaleza del enclave. Este emplazamiento debió constituir su centro durante la etapa medieval, en el tiempo en que el caserío se apiñaba en las inmediaciones del castillo.

La obra de la iglesia, se presenta aislada de otras construcciones, gozando de una hermosa perspectiva y despejada visualidad, constituyendo la edificación en su conjunto una creación de enorme valor artístico.

El templo actual tiene sus orígenes en una construcción del siglo XIII, de la que únicamente se conserva el ábside semicircular y la portada de la Epístola. El ábside está fabricado con sillares graníticos procedentes muy posiblemente del vecino puente romano; se cubre mediante bóveda de media naranja, de estructura ligeramente apuntada, que constituye una interesantísima muestra constructiva. Dicha bóveda se prolonga en otra de medio cañón apuntado que cubre la parte anterior del presbiterio.

La portada de la Epístola, se trata de un arco apuntado de diseño gótico, flanqueado por potentes estribos graníticos. Configuran el vano tres series de archivoltas apoyadas sobre otras tantas pilastras, que originan una potente secuencia formal, encuadrada en su alfiz.

A partir de la construcción originaria se dispuso posteriormente, ya en los siglos XV y XVI, el cuerpo principal de la edificación que hoy conocemos, al que nuevas transformaciones realizadas en el siglo XVII, confirieron el aspecto que hoy conserva.

En la actualidad la iglesia consiste en un edificio de medianas proporciones, realizado en mam-

postería de piedra, cal y sillería, y diversos elementos adosados que confieren al conjunto una gran riqueza volumétrica de notable interés compositivo y plástico.

El cuerpo principal se resuelve en planta mediante una sola nave dividida en tres tramos, con cubierta de bóveda de lunetos, sostenida por arcos fajones graníticos de diseño irregular. A los pies, se sitúa un coro sostenido por tres arcos graníticos desiguales, el central más amplio, de diseño carpnel y de medio punto los laterales, separados por potentes semicolumnas cilíndricas, rematado mediante balaustrada.

Tras el coro, se sitúa la torre y aneja a ella por el costado de la epístola, el baptisterio originario.

Al ábside semicircular ya mencionado se adosa, por el lado del Evangelio, una Sacristía, erigida en el último tercio del siglo XVI por el Obispo Ponce de León, comunicando con el presbiterio a través de una portada adintelada de granito. Aneja a la sacristía, se dispone una integrante pieza de extraña planta ochavada de diseño irregular.

Especialmente singular resulta la Capilla del Cristo de la Misericordia, que se aneja a la cabecera por el costado de la Epístola, obra barroca del siglo XVIII; se trata de una edificación de cuerpo mucho mayor de lo que habitualmente resulta en una capilla adosada, hasta el extremo de significar una pequeña iglesia secundaria. Está compartimentada en tres ámbitos espaciales, del que el más destacado resulta la cúpula sobre pechinas; la cabecera se resuelve como un tramo abovedado, disponiéndose a los pies un amplio coro. La capilla fue ejecutada por los alarifes cacereños Pedro Gutiérrez y Miguel Antonio.

Una segunda portada, con vano de arco apuntado definido por una sobria moldura granítica de un solo baquetón, con imposta en el arranque, se abre, entre sólidos estribos, sobre el muro del Evangelio, se completa con ventanas graníticas y arco de medio punto.

La torre, es de planta cuadrangular, construida por completo en sillares graníticos, se estructura en dos cuerpos; el inferior de gran altura; el segundo presenta tres vanos de medio punto, abiertos netamente en el paramento.

Según consta documentalmente, en esta iglesia fue bautizado Hernán Cortés en el año 1485.

Delimitación del entorno afectado.

La delimitación de la zona afectada por el posible Monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la siguiente:

La línea de definición de la cota 255 del cerro, en cuya cima se halla la fortaleza, incluyendo todo el terreno y elementos contenidos en el mismo, hasta su coronación, coincidente con la cota 280, junto a la iglesia de Santiago (según plano).

En este ámbito se encuentran los depósitos de agua de la localidad, por su estructura y proximidad

dad al monumento protegido debe mantenerse oculto a la vista, mediante una cortina de árboles y elementos vegetales, así como el cercano chalet de D. Blas Curado.

Como elemento urbanístico, cuyo trazado coincide casi exactamente con la línea de la cota 255 antes señalada de delimitación del área de protección, puede considerarse la línea que va desde la cota 255 hasta la Plaza de Hernán Cortés; la alineación desde la cota 255 hasta el comienzo de la calle Palacio, para continuar por dicha calle hasta la Plaza Hernán Cortés, fachada norte de ésta; y continuar por la calle Ponce de León, desde su inicio en ella hasta el comienzo de la calle Otumba, incluyendo todas las edificaciones que componen las fachadas norte de las mismas; esto es, las situadas a la derecha en el sentido desde la calle Otumba hasta la calle San Martín.

Así como los espacios públicos y privados contenidos por la línea que marca el perímetro que las une entre sí.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ampliación y Mejora de la Carretera C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: N-630 (Almendralejo)-N-432, (Santa Marta de los Barros)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de Mayo de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la unión temporal de empresa BALPIA, S.A. y 6 más, en la cantidad de 719.000.000 ptas (setecientos diecinueve millones de pesetas), Variante n.º 1.

Mérida, 19 de Junio de 1991.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 11-01-90 (D.O.E. 23-01-90)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Ensanche, Refuerzo y Mejora de la Carretera CC-904, de Navalmoral de la Mata a Jaramilla de la Vera. Tramo: N-V (Navalmoral de la Mata)-Intersección con la CC-914».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de Mayo de 1991, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa PROBISA, en la cantidad de 157.685.000 ptas (ciento cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y cinco mil pesetas), Variante n.º 1.

Mérida, 19 de Junio de 1991.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 11-01-90 (D.O.E. 23-01-90)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 26 de junio de 1991, por la que se adjudica definitivamente la redacción de planeamiento urbanístico de diversos municipios de la región extremeña.

Convocados por resolución de esta Consejería, de fecha 8 de abril del año en curso, concursos públicos para la redacción de planeamiento urbanístico de diversos municipios de la región extremeña, publicada dicha resolución en el Diario Oficial de Extremadura n.º 28 de 16 de abril del presente, celebrada la mesa de contratación el 24 de mayo, vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo de esta Dirección General y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de enero de 1990, sobre delegación de funciones en materia de contratación,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente la elaboración de los trabajos que a continuación se detallan, por los importes que se citan, IVA incluido, y un plazo de ejecución de un año, del modo que se relaciona:

— Las Normas Subsidiarias de Santa Marta de los Barros (Badajoz) a la empresa INITEC, por

un importe de 6.000.000 de ptas. (Seis millones de pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Villagonzalo (Badajoz) a José Carlos Navarro Muñoz, por un importe de 2.500.000 ptas. (Dos millones quinientas mil pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Alconchel (Badajoz) a Lucio Fernández Tena, por un importe de 6.500.000 ptas. (Seis millones quinientas mil pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Garciaz (Cáceres) a Francisco Barbudo Gironza, por un importe de 2.500.000 ptas. (Dos millones quinientas mil pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Ribera del Fresno (Badajoz) a Carlos Cándido Fraile Casares, por un importe de 6.000.000 ptas. (Seis millones de pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Puebla de Alcocer (Badajoz) a Antonio Helguero Cañedo-Argüelles, por un importe de 5.650.000 ptas. (Cinco millones seiscientos cincuenta mil pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Calzadilla de los Barros (Badajoz) a José Javier Arbues Garre, por un importe de 1.800.000 ptas (Un millón ochocientos mil pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Palomero (Cáceres) a la empresa GEXINCO, S.A., por un importe de 1.500.000 ptas. (Un millón quinientas mil pesetas).

— La Revisión de las Normas Subsidiarias de Oliva de la Frontera (Badajoz) a Mario José Mañas López, por un importe de 8.000.000 de ptas. (Ocho millones de pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Valverde de Llerena (Badajoz) a Jorge Ignacio Candela Maestu, por un importe de 1.800.000 ptas. (Un millón ochocientos mil pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Torremayor

(Badajoz) a la empresa TESYT, S.L., por un importe de 1.600.000 ptas. (Un millón seiscientos mil pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Aceuchal (Badajoz) a Carmen Cienfuegos Bueno y María Luisa Márquez Velázquez, por un importe de 6.500.000 ptas. (Seis millones quinientas mil pesetas).

— La Revisión de las Normas Subsidiarias de Cañaveral (Cáceres) a la empresa EXING, S.A., por un importe de 4.500.000 ptas. (Cuatro millones quinientas mil pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Ceclavín (Cáceres) a Jesús Ruiz López, por un importe de 3.000.000 ptas. (Tres millones de pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de La Lapa (Badajoz) a Antonio López Carpio, por un importe de 1.000.000 ptas. (Un millón de pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Alía (Cáceres) a Antonio Bazaga Conde, por un importe de 4.275.000 ptas. (Cuatro millones doscientas setenta y cinco mil pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Corte de Peleas (Badajoz) a Juan Saumell Lladó, por un importe de 2.500.000 ptas. (Dos millones quinientas mil pesetas).

— La Revisión de las Normas Subsidiarias de Hervás (Cáceres) a Guillermo Alcón Olivera y Javier Ruiz García, por un importe de 5.000.000 ptas. (Cinco millones de pesetas).

— Las Normas Subsidiarias de Riobobos (Cáceres) a Francisco Fernández Muñoz, por un importe de 2.500.000 ptas. (Dos millones quinientas mil pesetas).

Mérida, 26 de Junio de 1991

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de junio de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia a concurso público el suministro de un equipo-robot para automatización de muestras.

Resolución 19 de Junio de 1991 de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia a concurso público el suministro de:

—Un Equipo-Robot para automatización de muestras.

Por un importe máximo de 11.443.805 ptas., IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Adriano n.º 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 15 horas del día 25 de Julio de 1991, en el Re-

gistro General de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 29 de Julio de 1991, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda), a las 11.00 horas.

Mérida, 26 de Junio de 1991

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de : Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de entronque de la línea aérea M.T. a frontera con Portugal.

Final: Apoyo N-2 (donde pasa a subterránea) y continúa subt. hasta C.T. N-1.

Términos municipales afectados: Villanueva del Fresno

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,318.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo Suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Callejón traseras de los terrenos de la piscina municipal.

Presupuesto en pesetas: 3.720.300

Finalidad: Mejora del Suministro Eléctrico en la Zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012945

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de oc-

tubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de mayo de 1991

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Silo.

Final: Apoyo fin de línea aérea M.T. 20 KV.

Sub. Olivenza-C.T. Silo.

Términos municipales afectados: Olivenza.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de Servicio en KV.: 20

Material: Nacional

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,140

Emplazamiento de la línea: en Olivenza.

Presupuesto en pesetas: 491.175

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012944

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de mayo de 1991

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Te-

territorial a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-2 línea C.T. N-3 Villanueva del Fresno-Valencia de Mombuey.

Final: Apoyo N-4 de la misma línea.

Términos municipales afectados: Villanueva del Fresno.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,260

Apoyos: Metálicos

Número total de apoyos de la línea: 2

Crucetas: Tresbolillo

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones del Polideportivo Municipal de Villanueva del Fresno.

Presupuesto en pesetas: 885.373

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012946

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de mayo de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación del equipamiento deportivo en Pabellones y Salas de Barrio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de CONCURSO, por vía de urgencia, la contratación del equipamiento deportivo en los Pabellones y Salas de Barrio que se indican:

— Pabellón Polideportivo de Los Santos de Maimona (Badajoz).

— Pabellón Polideportivo de Llerena (Badajoz).

— Sala de Barrio de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

— Sala de Barrio de Miajadas (Cáceres).

Con las siguientes características:

— Presupuesto de licitación: 16.612.000.-Ptas (I.V.A. incluido).

— Plazo de ejecución: 15 días a partir de la firma del contrato.

El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro s/n de Mérida.

Presentación de Proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El Plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Comisión de Compras se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda a las 12 horas del día 29 de julio de 1991.

Mérida, 3 de Julio de 1991

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de Junio de 1991 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se convoca Concurso para la adquisición de equipamiento Sanitario para Centros Escolares de E.G.B.

Se convoca Concurso público para el Suministro de equipamiento sanitario para 475 Centros Escolares de E.G.B. de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Modalidad de la adjudicación: Concurso abierto por vía de urgencia con admisión previa.

Presupuesto de licitación: 27.075.000 (Veintisiete millones setenta y cinco mil ptas). Iva incluido.

Examen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para esta adjudicación, así como la memoria de las características técnicas, podrán ser examinadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo en la Plaza de Santa Clara, s/n Mérida.

Plazo de presentación de las proposiciones: Durante diez días hábiles, siguientes a la publicación de la presente Resolución en el D.O.E. y hasta las 14 horas del último día.

Lugar de presentación de las propuestas: En el Registro General de la propia Consejería, en la dirección indicada anteriormente.

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, C/Almendralejo, n.º 14 de Mérida, a las 11 horas del día 29 de Juli de 1991.

Modelo de proposiciones: Según Modelo que se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fianza: La fianza a constituir será la que se determine en el Pliego de Condiciones.

Mérida, 28 de Junio de 1991

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de junio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de la segunda fase del Inventario de Residuos Tóxicos y Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente convoca la siguiente contratación directa:

1. Objeto: Realización del inventario de residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.1 Presupuesto máximo: 4.500.000 pesetas

1.2 Plazo de ejecución: seis meses

1.3 Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de adjudicación

2. Examen de los documentos: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas podrán ser examinadas por los interesados los días laborales, entre las nueve y las catorce horas en la Agencia de Medio Ambiente.

3. Presentación de proposiciones:

3.1 Plazo: Hasta las 12 horas del día 9 de julio de 1991

3.2 Lugar: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, c/ Enrique Díez Canedo, s/n 06800 Mérida (Badajoz).

Por el Servicio de Conservación de la Naturale-

za, se está tramitando el expediente de Creación del coto de Pesca consorciado denominado «IBA-HERNANDO», dependiente de la Agencia de Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

Masa de agua: Charca de la Ermita.

Límite Inferior: Muro de la charca.

Límite Superior: Cota máxima.

Período de funcionamiento: Primer domingo de mayo al cuarto domingo de Agosto.

Días hábiles: Jueves, domingos y festivos de carácter nacional y local.

Precio de los Permisos:

Extranjeros (Clase 1.ª), 2.700

Ribereños o Sociedades C. (Clases 3.ª), 540

Otros Pescadores (Clase 2.ª), 1.350

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de junio de 1991

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, se está tramitando el expediente de Creación del coto de Pesca consorciado denominado «ALBALA», dependiente de la Agencia de Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

Masa de agua: Segundo Tramo «Charca Carretona».

Límite Inferior: Muro de la charca.

Límite Superior: Cota máxima.

Período de funcionamiento: Primer domingo de mayo al Primer domingo de Agosto.

Días hábiles: Jueves, sábados y domingos.

Precios de los Permisos:

Extranjeros (Clase 1.ª), 2.700

Ribereños o Sociedades C. (Clase 3.ª), 540

Otros Pescadores (Clase 2.ª), 1.350

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de junio de 1991

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, se está tramitando el expediente de Creación del coto de Pesca denominado «VALDEFUENTES», dependiente de la Agencia de Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

Masa de agua: La Alberca Cerro, Alberca Torrecilla, Cañada del Canto y Alberca la Hoya.

Límite Inferior: Muro de la charca.

Límite Superior: Cota máxima.

Período de funcionamiento: desde el primer domingo de junio al primer domingo de octubre.

Días hábiles: Jueves, sábados, domingos y festivos (a partir de la 13 horas).

Precio de los Permisos:

Extranjeros (Clase 1.^a), 2.700

Ribereños o Sociedades C. (Clase 3.^a), 540

Otros Pescadores (Clase 2.^a), 1.350

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 21 de junio de 1991

RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de Terminación de la Urbanización Actual y enlace con la prevista para las 180 viviendas en Mérida.

Objeto: Terminación de la Urbanización actual y enlace con la prevista para el grupo de 180 viviendas en Mérida (Badajoz).

Tipo de licitación: 91.555.089.-Ptas. IVA Incluido.

Plazo de Ejecución: 4 meses

Comienzo de las Obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación Contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e

Modelo de Proposición Económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de Proposiciones: Hasta las doce horas del día 6 de agosto de 1991 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo s/n. Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la mesa de contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 21 de agosto de 1991.

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda calle Enrique Díez Canedo, s/n. Mérida

Mérida, 25 de junio de 1991

OTROS ORGANISMOS OFICIALES

ANUNCIO

RESOLUCION del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la que se convoca Concurso Público para la adquisición de viviendas en Badajoz (capital).

Se convoca concurso público para la adquisición de viviendas en Badajoz (capital):

Organos de Contratación: Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

Dirección: Paseo de la Castellana 233. 28046-MADRID.

Procedimiento de licitación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso público.

Número de viviendas: Entre 70 y 95.

Situación de las viviendas: Badajoz (capital)

Plazo máximo de entrega: 12 meses.

Precio base de licitación: 115.000 ptas/m.², I.V.A. incluido, con un coste total máximo de 1.200 millones de ptas.

Pliegos de condiciones: A disposición de los licitadores en las oficinas del Organismo de Contratación.

Fianza provisional: 325.000 ptas por vivienda ofertada.

Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

Recepción de proposiciones: En las oficinas del Organismo de Contratación hasta las 13 horas del día 29 de julio de 1991.

Acto público: En la sede del Organismo de Contratación, paseo de la Castellana n.º 233, el día 4 de septiembre de 1991 a las 10 horas.

Madrid, 28 de Junio de 1991

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA